

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 7.334/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2010 expediente sobre reconocimiento extrajudicial de créditos, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar ante el Pleno de la Corporación Municipal las reclama-

ciones que estimen oportunas; todo ello, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En caso contrario, el Ayuntamiento dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones u observaciones presentadas.

En Almodóvar del Río a 9 de julio de 2010.- La Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.